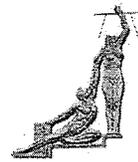




Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 09 de mayo de 2025

En San José, a las trece horas con cinco minutos del nueve de mayo del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Ingrid Hess Herrera, Rosibel Jara Velásquez (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Ana Cristina Fernández Acuña (en sustitución de la Magistrada Garro Vargas).

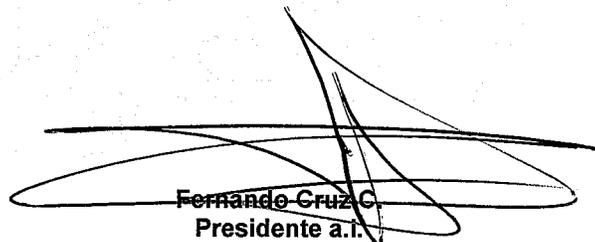
El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

| Exp. N° | Voto N° | Tipo | Por Tanto |
|-------------------|-------------|-------------------|--|
| 25-006945-0007-CO | 2025-014025 | Recurso de amparo | Se declara con lugar el recurso, en cuanto a la infracción del derecho a un medio ambiente sano. Se anula el oficio AL-200-0180-2025 y se ordena a Yamilet Quesada Zúñiga, alcaldesa de Vázquez de Coronado, o a quien ocupe su cargo, ejercer sus competencias de tutela efectiva del área de protección del río Ipís, así como aquellas de coordinación con las autoridades correspondientes, de conformidad con la normativa ambiental aplicable. En cuanto a la falta de respuesta de la gestión presentada por el recurrente en fecha 09 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se estima el amparo, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El Magistrado Salazar Alvarado y la Magistrada Jara Velásquez salvan parcialmente el voto y disponen la condenatoria en daños, perjuicios y costas. El Magistrado Salazar Alvarado salva el voto y declara sin lugar el recurso, al estimar que corresponde a la jurisdicción ordinaria, en específico, a la contencioso-administrativa, determinar si las actuaciones y conductas administrativas acusadas se ajustan o no, en sustancia, a lo preceptuado en el ordenamiento jurídico de rango legal, en cuanto a la protección, tutela y conservación del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado |

A las trece horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.


Fernando Cruz C.
Presidente a.i.